

SALTA, 18 de Septiembre de 2.008.-

693/08

Expte. N° 14.061/08

VISTO:

Que por Resolución N° 167-HCD-2008 se autorizaba el dictado del curso **Introducción a la Gestión de Proyectos – Aplicaciones en Ingeniería con MS Project** como Requisito Curricular destinado a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 Modificado de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial de esta Facultad y que por Resolución N° 429-FI-08, en base al informe presentado por el docente, se había aprobado la acreditación de Treinta (30) horas del curso a los alumnos de tales Planes y Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota N° 724/08 que obra en folios 53 a 55 de este expediente, el docente responsable del dictado Ing. Héctor José Solá Alsina, había consignado **además** a alumnos de Ingeniería Industrial del Plan de Estudio 1999 original y también a diversos alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, **ambos grupos no contemplados en la resolución autorizante**;

Que algunos de los estudiantes **no incluidos** en la resolución N° 429-FI-08, han reclamado al Departamento Alumnos la respectiva acreditación como Requisito Curricular, en función del Curso **ya realizado y aprobado**;

Que se entiende que esta situación resulta en principio imputable a la desinformación inicial de tales cursantes, pero que dicho causal no debe obrar en perjuicio del avance curricular de los mismos, resultando conveniente asignar el crédito horario respectivo a la totalidad de los alumnos que han cumplimentado los requisitos constitutivos del Curso;

Que en consecuencia es necesario oficializar a tales alumnos el reconocimiento del Requisito Curricular con la denominación de **Curso de Actualización** para el Plan de Estudio 1.999 Original de la carrera de Ingeniería Industrial y de **Curso Optativo** (parcial integrante de la **materia Código 36 con Nota**) para el Plan de Estudio 1.999 original de la carrera de Ingeniería Civil, con un **crédito horario de 30 horas**, para todos ellos;

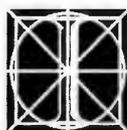
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado, complementariamente a los ya aprobados por resolución N° 429-FI-08, el curso denominado **INTRODUCCION A LA GESTION DE PROYECTOS – APLICACIONES EN INGENIERIA CON MS PROJECT** dictado los días 07, 08, 09, 14 y 15 de Abril de 2.008, por el Ing. Héctor José SOLA ALSINA, oportunamente autorizado por Resolución N° 167-HCD-2008, como **Requisito Curricular de Curso de Actualización** para el Plan de Estudio 1.999 original de la carrera de **Ingeniería Industrial** y como **Curso Optativo (parcial integrante con Nota de la materia Código 36)** del Plan de Estudio 1999 original de





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

693/08

Expte. N° 14.061/08

la carrera de **Ingeniería Civil**, con un **crédito de 30 (treinta) horas** a los alumnos que cumplieron las condiciones exigidas, según el informe presentado por el docente, acorde a las razones explicitadas en los Considerandos, como se detalla a continuación:

Requisito Curricular: **CURSO DE ACTUALIZACIÓN INGENIERIA INDUSTRIAL – Plan de Estudio 1.999 Original**

ORDEN	L.U. N°	APELLIDOS y NOMBRES	Crédito
1	302.296	AMANI, Pamela Araceli	30 horas
2	304.318	FAIT, Matías Hernán	30 horas
3	304.619	FERREYRA, Daniela Mariana	30 horas
4	304.163	JUÁREZ, Daniel Alejandro	30 horas
5	302.626	MAGGI, Esteban Javier	30 horas
6	302.169	MAMANI, Ramiro Federico	30 horas
7	303.691	SALAS MEDINA, Fernando Ángel	30 horas
8	301.969	VILLAGRA DI CARLO, Patricia	30 horas

CURSO OPTATIVO (parcial integrante materia Código 36 con crédito y Nota) INGENIERIA CIVIL – Plan de Estudio 1.999 Original

ORDEN	L.U. N°	APELLIDOS y NOMBRES	Crédito	Nota
1	302.480	AGUIRRE PADILLA, Luis Alberto	30 hs.	Nueve
2	301.560	ALANCAY, Sebastián Mario	30 hs.	Diez
3	301.585	DÍAZ, Darío Rubén	30 hs.	Diez
4	300.824	GONZÁLEZ, Miriam Beatriz	30 hs.	Diez
5	304.334	HUALPA, Jorge Alejandro	30 hs.	Nueve
6	304.744	IBAÑEZ, Daniela Marisel	30 hs.	Diez
7	302.542	JIMENEZ, Juan Carlos	30 hs.	Nueve
8	302.031	MARIN, Rosana Elena	30 hs.	Diez
9	301.794	VAN CAWLERT, Agustín Enrique	30 hs.	Diez

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada a los Expedientes N° 14.059/08 (de Ingeniería Civil) y 14.060/08 (Ingeniería Industrial)

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que al ser una **resolución complementaria** a la resolución N° 629-FI-08 librada el **20 de Junio de 2008**, tal fecha no será alterada por la emisión de ésta resolución en el registro de los asientos curriculares que oportunamente considere la **Dirección de Control Curricular** como eventual egreso de los alumnos comprendidos.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Ing. Héctor José Solá Alsina, a las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am


Dra. MARIA ALEJANDRA PERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZANI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA